

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

FACULTA DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

EXPEDIENTE N° 1453-2012 "DERECHO DE CONSUMIDOR"

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

INTEGRANTE: PIERO FERNANDO MESTANZA ALVAREZ

ASESOR : PAUL RAMIREZ BRONCANO

LINEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO ADMINISTRATIVO

LIMA, 2020

RESUMEN

El extracto de la presente denuncia está referido a la empresa [REDACTED], quien en calidad de consumidor presentó diversos medios probatorios solicitando a la Comisión de Protección al Consumidor del INDECOPI, que la empresa [REDACTED] [REDACTED], devuelva un auto cero kilómetros con las mismas características propias del modelo de auto adquirido a razón de que dicho vehículo presento diversas fallas operativas.

En primera instancia la Comisión de Protección al Consumidor declaro fundada la denuncia presentada por [REDACTED] por la infracción a los artículos 18°, 19° y 24° de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Presentado el recurso de apelación a la resolución final dictada por la Comisión de Protección de Consumidor se eleva el Expediente Administrativo N° 1453-2012 a la Sala de Protección al Consumidor, la cual después de un análisis sobre la materia controvertida declaró revocar la sentencia de la Comisión y como consecuencia de ello; Declaró improcedente la denuncia presentada por [REDACTED], al no tener la calidad de consumidor en el presente caso.

Palabras Clave: Acto administrativo, procedimiento administrativo, consumidor, medidas correctivas, reparadoras, idoneidad, deber de información, desistimiento asimetría de la información

ABSTRAC

The extract of this complaint refers to the company [REDACTED]. who, as a consumer, presented various evidentiary means requesting the INDECOPI Consumer Protection Commission, that [REDACTED], return a zero-kilometer car with the same characteristics of the purchased car model because that vehicle had several operational failures.

In the first instance, the Consumer Protection Commission stated that [REDACTED] complaint concerning the infringement of Articles 18, 19 and 24 of Law No. 29571, Consumer Protection and Defence Code, was well founded.

The appeal to the final decision given by the Consumer Protection Commission is lodged with administrative file No. 1453-2012 with the Consumer Protection Chamber, which, after an analysis of the matter at issue, declared the Commission's judgment revoked and as a result; [REDACTED] complaint was inappropriate, since it did not have the consumer quality in the present case.

Keywords: Administrative act, administrative procedure, consumer, corrective measures, repairing, suitability, duty of information, withdrawal of information